

CAT-CONTRATACIÓN PÚBLICA

# Paralizado un contrato del Ayuntamiento recurrido por patronal de ingeniería

Comparte en Facebook | Comparte en Twitter

01/03/2017 13:02

Barcelona, 1 mar (EFE).- El Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público ha paralizado un contrato del Ayuntamiento de Barcelona después de aceptar el recurso que la Asociación Catalana de Empresas de Ingeniería y Consultoría Independientes de Cataluña (ASINCA) había presentado contra el pliego de cláusulas.

La impugnación de la patronal se fundamenta en la consideración de que los criterios de adjudicación establecidos, que otorgaban al precio ofertado una preponderancia sustancial en detrimento de los criterios cualitativos, contravienen la directiva europea sobre contratación pública.

Esta directiva obliga a dar prioridad en este tipo de licitaciones a la relación coste-eficiencia a la hora de determinar la oferta económica más ventajosa, según ha informado hoy ASINCA.

La entidad considera que la formulación del pliego de cláusulas administrativas impugnado "es una subasta encubierta" del contrato, ya que prioriza el precio en detrimento de la calidad del proyecto en el proceso de adjudicación.

El pasado 28 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Barcelona publicó el anuncio de licitación, adjudicación y ejecución del concurso "Contrato de servicios para la realización del seguimiento y control de planes, proyectos y obras de mejora e implantación de infraestructuras en la ciudad de Barcelona, y el fomento de la ocupación de las personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral 2017-2018".

Esta licitación, con un valor estimado de 328.463 euros sin IVA, establecía una ponderación máxima de cien puntos, a repartir entre el precio ofertado (hasta 85 puntos), la mejora del equipo técnico (hasta 10 puntos) y el incremento en el porcentaje establecido en las condiciones especiales de ejecución de tipo social (hasta 5 puntos).

La patronal catalana de las empresas de ingeniería considera que la ponderación aplicada a los criterios de adjudicación "no permite determinar la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta la relación coste-eficacia".

Es por ello que el pasado mes de enero impugnó el concurso municipal con la interposición de un recurso que el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público aceptó el 23 de febrero.

ASINCA cuenta con 61 empresas asociadas que suman más de 4.000 profesionales y es desde hace años el interlocutor sectorial directo con las administraciones públicas. EFE

Temas relacionados: IVA Asinca

Lo + Visto



La rara enfermedad que padece Brad Pitt



Trump: "Vamos iluminar al mundo"



El día más duro de Christian Gálvez en 'Pasapalabra'



¿Qué comen los japoneses para vivir más de 100 años?

**¡ENCHÚFATE A TUS SUEÑOS!**

50 min auton  
Sacc y 2 peines-guia

**45.-**

PHILIPS QG3371/16  
SET DE AREGLO PERSONAL

← Anterior | VER OFERTAS | Siguiente →

MediaMarkt